Radicado No.: 2-2023-005660
Fecha: 14-03-2023

Código validación comunicación: c7c79

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
SST Secob
interventoresdecolombia@secob.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Reiteración respuesta Interventoria a oficio 2-2022--032983 del contrato FAZNI-GGC-660-20

Respetado Ingeniero Diego Rojas

Cordial saludo

La supervisión del MME radicó al correo **interventoresdecolombia@secob.co** con **No. 2-2022-032983** desde el 30 de diciembre del 2022 solicitando aclaración respecto a las observaciones encontradas en campo del contrato FAZNI-GGC-660-20 del lote 6 de la cual a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de ustedes.

En comunicación radicada por GENSA el día 13 de marzo del 2023 a la interventoría con **No. 0004862023** informa que desde el 02 de febrero del 2023 emitió las subsanaciones a los hallazgos en campo, documentos e informe final de la liquidación del contrato con radicado **No. 0001942023** pero aún no se ha recibido retroalimentación por parte de la interventoría.

Adicionalmente le recuerdo que el contrato de obra FAZNI GGC-660-20 se venció desde el 03 de marzo del 2023, no obstante, desde el apoyo a la supervisión del MME se enviaron correos recordando la fecha de vencimiento de este, con el fin adelantara las gestiones que necesitara de manera oportuna.

De acuerdo a lo anterior se le solicita a la interventoría nos brinde una respuesta en un plazo no mayor a tres días hábiles de recibida esta comunicación, sobre los oficios sin respuesta.

Se remite el enlace con los oficios radicados a la interventoría para su verificación **https://we.tl/t-W28L5dxQS1**

Adicionalmente, se resalta la cláusula ***Octava – Obligaciones del contratista*** que informa: **"(...)** *Realizar las actividades de la etapa de instalación, según se describen en el presente contrato, en sus anexos y en todos los documentos que hacen parte integral del contrato* **(...)".**

Cordialmente,



Cristian Andrés Díaz Durán 1
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Servicios De Consultoría Obras Y Bienes Ltda. - Secob - (interventoria@secob.com.co) - CL 22 # 12 - 105 OF 102 - YOPAL - CASANARE
Ardco Construcciones S.a.s. - (administrativa@ardconstrucciones.com) - CR 11 # 11 - 61 Hato Corozal - BOGOTÁ - D.C.
Secob Consultoria, Obras Y Bienes - (grupoger@secob.co) - Calle 22 No 12-105 - BOGOTÁ - D.C.

Anexos: Sin anexos
Elaboró: Esmeralda López Sánchez
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Guillermo José Arcila Soto
Aprobó: Cristian Andrés Díaz Durán 1